



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.701.077-4
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 0-00085 (27 de marzo de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DESARROLLADO POR LA ALCALDÍA”

EL ALCALDE DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 734 de 2002 y demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con los casos de la expansión del coronavirus COVID 19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de impacto mundial.

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional relacionada con el manejo, prevención de propagación del Coronavirus COVID 19.

Que la función pública se ha visto afectada por el AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO decretado por el Gobierno Nacional, razón por lo cual el Municipio de Purificación a expedido los Decretos No. 0-00062 del 13/03/2020, No. 0-00064, No. 0-00065 y No. 0-00066 del 17/03/2020 adoptando medidas sanitarias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo.

Que entidades del orden nacional, como el Consejo Superior de la Judicatura, entre otros, ha adoptado medidas transitorias por motivo de salubridad pública y se han visto obligadas a la suspensión de términos en el manejo de los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 734 de 2002, especialmente los artículos 2, 66 y 67 en donde esta Alcaldía ejerce la acción disciplinaria, se torna necesario y garantista del debido proceso, ordenar la suspensión de términos en todos los procesos disciplinarios que se adelantan por el Grupo y/o comité de Control Interno Disciplinario en la Alcaldía del Municipio de Purificación – Tolima.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER los términos a partir del día de hoy y hasta el próximo 01 de mayo de 2020.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN
NIT 890.701.077-4
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 0-00085 (27 de marzo de 2020)

PARÁGRAFO PRIMERO: Al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será publicado, en lugar visible al público, en la cartelera municipal o en la página web del municipio.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Purificación a los Veintisiete (27) días del mes de marzo del 2020



CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA
Alcalde Municipal

Proyectó: HUGO ARMANDO MARTINEZ SANDOVAL
Abogado Externo (revisión electrónica)

Vob.: Angélica Alexandra Osorio Solano
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

